



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

Nº 1093-2022-MINEM/DGM

Lima, 10 de noviembre de 2022

VISTO, el Informe N° 1084-2022-MEM-DGM/DGES respecto a la producción o inversión mínima correspondiente al año 2018 de las concesiones mineras: "VIRGEN DEL CARMEN 2004 J" con Código N° 010164704 y "VIRGEN DEL CARMEN 2005 B" con Código N° 010142605;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito N° 3342484, de fecha 27 de julio de 2022, el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET solicita a la Dirección General de Minería, se pronuncie sobre la producción o inversión mínima correspondiente al año 2018 de las concesiones mineras: "VIRGEN DEL CARMEN 2004 J" con Código N° 010164704 y "VIRGEN DEL CARMEN 2005 B" con Código N° 010142605, siendo que al 31 de diciembre del 2018 ya no formaban parte de dicho agrupamiento de la Unidad Económica Administrativa "FENIX" con Código N° 010003218U, en mérito al contrato de cesión de fechas 23 de noviembre 2018 y 30 de noviembre de 2018;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0157-2019-MINEM/DGM, de fecha 26 de agosto de 2019, la Dirección General de Minería aprobó el listado de concesiones mineras y U.E.A.(s) cuyos titulares no cumplieron con acreditar la producción o inversión mínima correspondiente al año 2018; resolución en la cual no fueron incluidas las concesiones mineras: "VIRGEN DEL CARMEN 2004 J" con Código N° 010164704 y "VIRGEN DEL CARMEN 2005 B" con Código N° 010142605;

Que, en virtud a lo informado por el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET, la referida concesión minera se encontraba obligada a acreditar producción e inversión mínima, por lo que, estando a lo dispuesto en los artículos 38 y 41 de Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, Decreto Supremo N° 014-92-EM y los artículos 60 y 69 del Reglamento de Diversos Títulos del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, Decreto Supremo N° 03-94-EM, corresponde incluir a las concesiones mineras: "VIRGEN DEL CARMEN 2004 J" con Código N° 010164704 y "VIRGEN DEL CARMEN 2005 B" con Código N° 010142605 en el listado aprobado mediante Resolución Directoral N° 0157-2019-MINEM/DGM, de fecha 26 de agosto de 2019;

De conformidad con lo establecido en el inciso w) del artículo 101° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM; y el inciso aa, del artículo 98 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incluir en el listado de concesiones mineras, cuyos titulares no cumplieron con acreditar la producción o inversión mínima por el año 2018, aprobado por Resolución Directoral N° 0157-2019-MINEM/DGM, de fecha 26 de agosto de 2019, a las concesiones mineras: "VIRGEN DEL CARMEN 2004 J" con Código N° 010164704 y "VIRGEN DEL CARMEN 2005 B" con Código N° 010142605.

Artículo 2°.- Transcribir la presente resolución al Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese,

Ing. Vilmar Asisclo Ojeda Zevallos¹
Director General (d.t.)
Dirección General de Minería

¹ Por Resolución Directoral N° 281-2022/MINEM-OGA del 27.07.2022, se designó temporalmente, desde el 01.08.2022 al ingeniero Vilmar Asisclo Ojeda Zevallos, como Director de la Dirección General de Minería, en tanto se designe al titular.